

EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-22-019

Radicado N°50001312100120220000200

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- ABEL MARTÍNEZ ARANGO identificado con cc. No. 17.285.935 y/o HEREDEROS INDETERMINADOS. - ALEXANDER DAZA, sin identificación, y/o HEREDEROS INDETERMINADOS. - JOSÉ EFRAÍN MORENO OCAMPO, identificado con cc. No. 17.285.934 y/o HEREDEROS INDETERMINADOS. - MARÍA DOLORES GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, identificada con cc. No. 21.225.291 y/o HEREDEROS INDETERMINADOS. - ORLANDO BAQUERO RUIZ, identificado con cc. No. 86.008.233, y/o HEREDEROS INDETERMINADOS. - VICENCIO GONZÁLEZ, identificado con cc. No. 7.817.659, y/o HEREDEROS INDETERMINADOS.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-22-039 fecha siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022), Auto Requiere, emplaza, designa curador, solicita apoyo Defensoría, reconoce personería AIR-22-116 fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), respectivamente.
Predio(s)	Rural. “sin nombre” ubicado en la vereda La Esperanza del municipio de Puerto Lleras (Meta)
Cédula Catastral / Número Predial	50-577-00-03-0005-0022- 000 (50577000300000000500220000000000)
Matrícula Inmobiliaria	236-41730

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria
NLVC